

MENDOZA, **4 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23653/25 caratulado: "*DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA S/SOLICITUD SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD MELCHIORI, ELSA CARMEN. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Administrativa solicita la asignación del *Suplemento por mayor responsabilidad* a la Tec. Univ. Elsa Carmen MELCHIORI, correspondiente a un cargo **Categoría 3** del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones a cargo de la Jefatura del Departamento de Despacho de esta Facultad. Asimismo, dichas tareas implican la asignación de funciones por tratarse de una Categoría del Tramo Mayor del mismo Agrupamiento.

Que, el pedido surge ante la necesidad de reconocer a la agente su trayectoria y capacidad en la resolución de problemas del sector, asumiendo mayor responsabilidad que su categoría de revista con proactividad y eficiencia.

Que la Dirección de Personal informa que la Tec. Univ. MELCHIORI revista en un cargo **Categoría 4**, efectivo, del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica de esta Facultad, según resolución N° 816/2018-FAD.

Que asimismo el presente Suplemento encuadra en el Art. 72 del Dcto. 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales) "*Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo*". "*Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante....*".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 26 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente el **Suplemento por Mayor Responsabilidad** a la Tec. Univ. Elsa Carmen MELCHIORI (Legajo N° 23508 -CUIL N° 27-17381300-2) correspondiente a la diferencia de un cargo *Categoría 4*- efectivo- del Agrupamiento Administrativo, que revista la agente y un cargo **Categoría 3** del mismo Agrupamiento, más la asignación de funciones de *Jefa del Departamento de Despacho*, desde el UNO (1) de agosto, mientras el cargo no se provea por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

Resol. N° 175


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- La Tec. Univ. Elsa Carmen MELCHIORI desempeñará el cargo Categoría 3 con las siguientes funciones:

- *Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de documentación y su posterior derivación al área correspondiente.*
- *Organizar la recopilación y registro de todas las resoluciones y ordenanzas emanadas del área.*
- *Informar a la Dirección sobre el seguimiento y control de gestión administrativa de los trámites.*
- *Proponer a la Dirección proyectos de ordenanzas y resoluciones y en ocasiones transcribir las disposiciones (normativas y resolutivas) vinculadas con los aspectos inherentes a la gestión de Gobierno de la Facultad.*
- *Detectar y planificar orden de prioridades de los tramites ingresados al área, para luego elaborar proyecto de resolución.*
- *Realizar toda otra actividad necesaria y suficiente para la consecución de la actividad propia del área Despacho, en forma compatible con los objetivos y políticas Institucionales.*
- *Capacitar al personal del Departamento en procedimientos administrativos, elaboración de resoluciones y ordenanzas, según la normativa vigente.*

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I-Gasto de Personal- del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 175


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO